



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2017-MDLA/CM

La Arena, de 22 de Mayo de 2017



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de Mayo de 2017, el CONVENIO PARA LA FORMULACION, EVALUACION Y EJECUCION DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

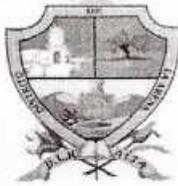
Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

Que, mediante Memorándum N° 045-2017-GM/MDLA, el Gerente Municipal, solicita la autorización para suscripción del CONVENIO PARA LA FORMULACION, EVALUACION Y EJECUCION DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, el mismo que tiene como objetivo establecer los términos condiciones bajo las cuales se ejecutarán acciones de cooperación entre la Municipalidad Distrital de La Arena y el Gobierno Regional de Piura, para realizar inversiones de reposición y/o rehabilitación de infraestructura pública de competencia municipal dentro del marco de las normas legales vigentes..”;

Que, teniendo en cuenta lo antes acotado, corresponde al Pleno del Concejo Municipal autorizar al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO PARA LA FORMULACION, EVALUACION Y EJECUCION DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2017-MDLA/CM

La Arena, de 22 de Mayo de 2017

Que, mediante Informe N° 045-2017- SGAJ-MDLA, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, corresponde al pleno del Concejo Municipal, aprobar y autorizar al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO PARA LA FORMULACION, EVALUACION Y EJECUCION DE INVERSION PUBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, y autorizar al Sr. Alcalde Prof. NEYLLY HARRINSON TALLEDO ROJAS, la suscripción del CONVENIO PARA LA FORMULACION, EVALUACION Y EJECUCION DE INVERSION DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA;

ARTICULOS SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ALCALDIA
Neylly Harrinson Talledo Rojas
ALCALDE